REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991.-

VISTO la inminente publicación del Decreto de ordenamiento de la Ley de Presupuesto N°23.990, y

CONSIDERANDO:

Que se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la continuidad de funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Señor Rector a dictar la Resolución de distribución de los créditos emergentes de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1991, ad-referendum del Consejo Superior; previo despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°541/91

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

U. T. N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO